



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 FEB. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 047/86

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Gerardo H. Bravo, agente categoría 22 del agrupamiento administrativo, solicita el reconocimiento y pago del adicional por permanencia en la categoría, a partir del mes de // Abril de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue dado de baja por resolución N° 144-DM-76 a partir del 21 de Mayo de 1976 y reincorporado a la Universidad desde el 1° de Abril de 1985, según las resoluciones Nos. 524-84 y 177-85;

Que Dirección de Personal hace saber que el escalafón vigente, aprobado por el Decreto N° 1.428/73, en su artículo 45, establece el adicional por "permanencia en la categoría" que se comienza a percibir al cumplir el agente dos (2) años de revista en la misma y cuya escala está dada / también por dicho decreto;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 4 ha dictaminado que no tiene observación legal que formular, por lo que corresponde hacer lugar al pedido en cuestión;

POR ELLO:

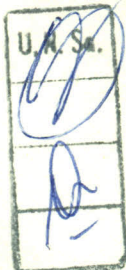
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del señor Gerardo Hilarión BRAVO, agente categoría 22 del agrupamiento administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales, del adicional por "permanencia en la categoría" // previsto en el artículo 45 del Decreto N° 1.428/73, en los porcentajes que se indican a continuación, más la correspondiente actualización determinada mediante la Ley N° 22.328:

- 45% por Abril a Diciembre de 1985
- 70% a partir de Enero de 1986.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten Signature]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIERESI
 RECTOR